

Proyecto de Ley N° 4893/2015-CR

El Congresista **ELARD GALO MELGAR VALDEZ** integrante de la Célula Parlamentaria Fuerza Popular que suscribe, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Art. 107 de la Constitución Política del Perú y los Artículos 22 inciso c), 37, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República del Perú; presenta la siguiente propuesta legislativa:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL BANDURRIA

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley

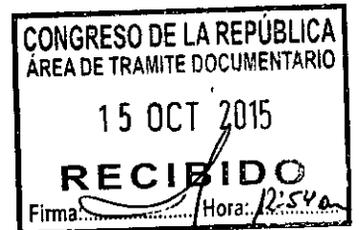
Artículo 1°.- Objeto de la Ley.

Declárese de interés nacional y necesidad pública la investigación, protección y puesta en valor de la zona arqueológica monumental Bandurria, ubicada en el distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima.

Artículo 2°.- Implementación

El Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad provincial de Huaura, de conformidad con sus competencias y funciones, dictarán las normas y acciones pertinentes para la aplicación de la presente ley, así como las coordinaciones necesarias con otros sectores para promover el valor turístico de la zona arqueológica monumental Bandurria.

Lima, octubre de 2015



ELARD MELGAR VALDEZ
Congresista de la República

Pedro C. Spadaro Philipps

Portavoz (T)

Grupo Parlamentario Fuerza Popular

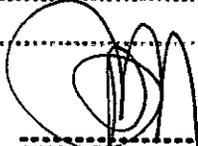
Bondaluz C.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 22 de Octubre del 2015

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 4893 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

Cultura y Patrimonio Cultural



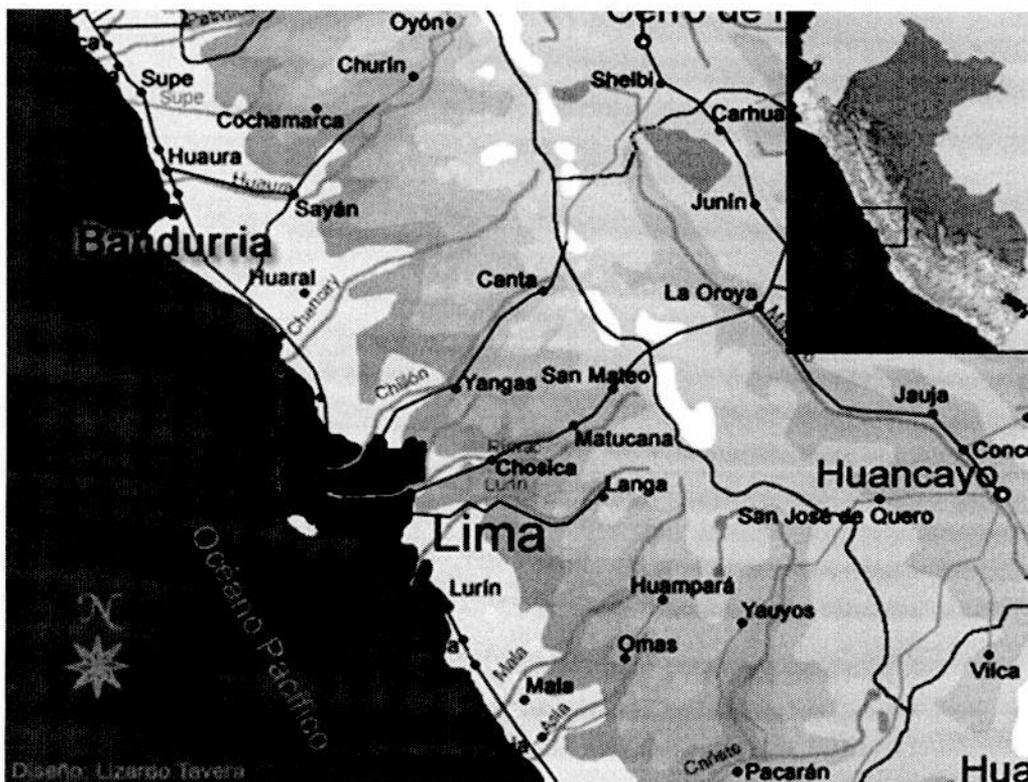
HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Breve reseña histórica y geográfica del sitio arqueológico:

La Zona Arqueológica Monumental Bandurria es *"un complejo arqueológico de estilo monumental conformado por 4 pirámides mayores y 6 pirámides menores, asociadas a una plaza hundida de 15 metros de diámetro, el material de construcción es canto rodado. Está ubicada al sur de la ciudad de Huacho, a la altura del Km. 141 de la Panamericana Norte, ocupa 23 has"*¹



Mapa de ubicación del sitio arqueológico de Bandurria.²

En esta zona se asentaron los primeros pobladores de Huacho *"que fueron puestos a la luz, a raíz que un cauce de la recién construida irrigación Santa Rosa (1,974),*

¹ Portal Web del Proyecto Arqueológico Bandurria. <http://huacho.info/2009/10/24/bandurria-y-el-nacimiento-de-las-sociedades-latinoamericanas/>

² Lizardo Tavera. Tomado de <http://www.arqueologiadelperu.com.ar/bandurria.htm>

*destruyó gran extensión de terreno y lo puso al descubierto, arrasando varios fardos funerarios y demás manifestaciones culturales del antiguo habitante de la zona"*³.

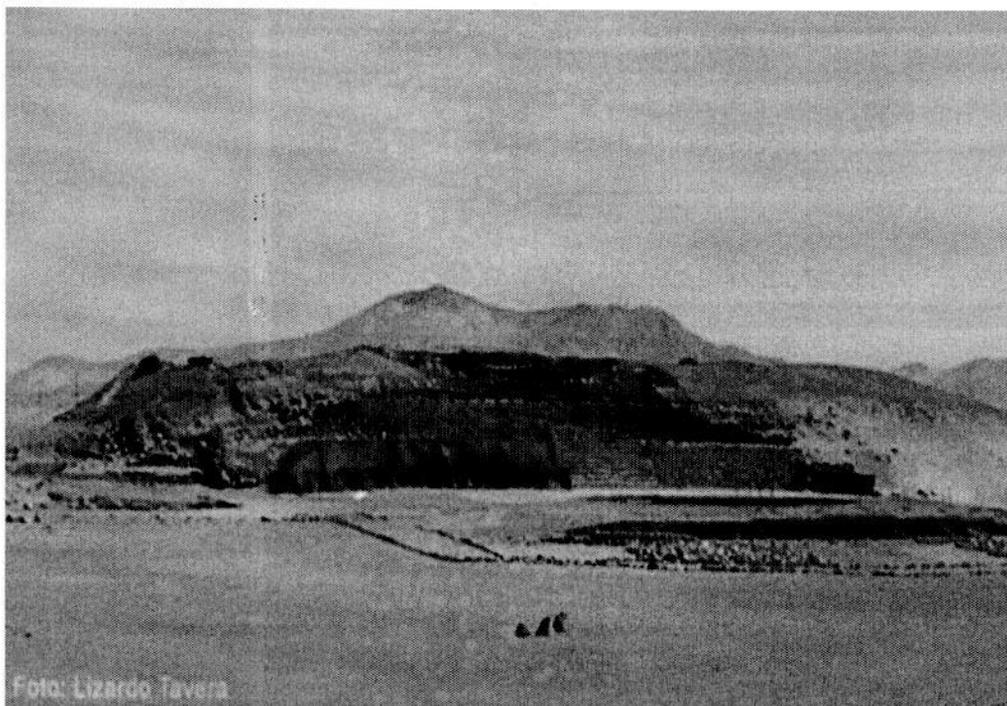


Foto: Lizardo Tavera

*Vista frontal del Montículo 1, es una pirámide escalonada con escalera central y plaza circular*⁴.

"Corría el año de 1973, cuando una inundación de la Irrigación Santa Rosa cortó al sitio, arrasando buena parte del sector sureste de la zona arqueológica. El Ing. Domingo Torero fue la persona que llamó la atención de las autoridades sobre la irrupción de las aguas y rescató abundante material arqueológico, con apoyo de estudiantes y pobladores de Huacho. En este rescate se recuperó también gran cantidad de entierros, cuyos restos humanos se encontraban envueltos en fardos de esteras y telas entrelazadas con grandes piedras encima.

*Posteriormente, la Dra. Rosa Fung realizó trabajos de investigación en los años 1973 y 1977. En las excavaciones efectuadas en 1977, se recuperaron abundantes materiales arqueológicos, entre los que se destacan textiles entrelazados y canastas, además de cuentas de piedra"*⁵

³ Portal Web del Proyecto Arqueológico Bandurria. <http://huacho.info/2009/10/24/bandurria-y-el-nacimiento-de-las-sociedades-latinoamericanas/>.

⁴ foto: Lizardo Tavera. Tomado de <http://www.arqueologiadelperu.com.ar/bandurria.htm>.

⁵ Mincetur. Ficha de Recopilación de datos.

http://www.mincetur.gob.pe/inventario/Rp_FichaAtrac.asp?pc_CodMar=3369&pc_ubi=150800

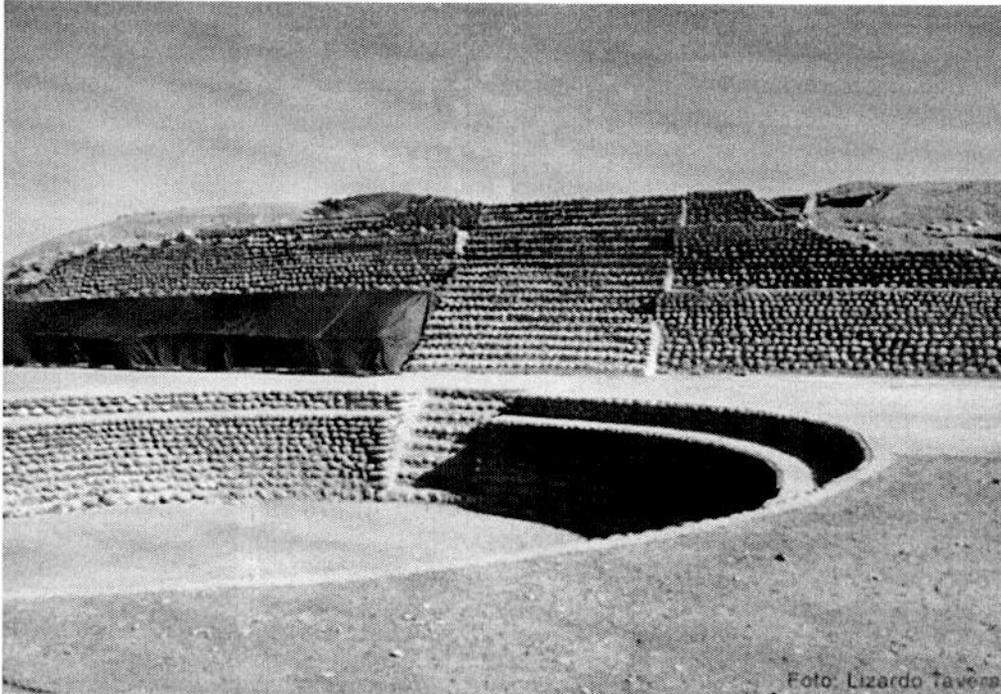


Foto: Lizardo Tavera.
Modelo arquitectónico del Precerámico Tardío de la costa nor-central peruana: Pirámide escalonada con escalera central y plaza circular⁶

En 1977, la Dra. Mercedes Cárdenas Martín visitó el lugar como parte del Proyecto de Reconocimiento y Catastro del Valle de Huaura, dándole el número 220, publicando posteriormente dicho catastro tomando contacto con los pobladores y organizaciones sociales de la localidad de Huacho, de Bandurrias y los apoya decididamente hasta el año 2005.

"Desde Julio del 2005 en el sitio Arqueológico Bandurria - Huacho se ha iniciado un proyecto de investigación con un equipo de arqueólogos y estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima"⁷, que en un inicio tuvieron el apoyo de la Municipalidad Provincial de Huaura y del Gobierno Regional de Lima (hasta el año 2010), pero luego ha sido dejado de lado por parte de las autoridades sub nacionales en mención, que no han destinado los recursos necesarios para su continuación, tal como lo informó en su oportunidad a un medio de comunicación de la localidad de Huacho, el responsable del proyecto Alejandro Chu:

En el Día Mundial del Turismo, el proyecto arqueológico Bandurria corre el riesgo de cerrarse, al estar sin apoyo económico de sus autoridades locales para seguir con los estudios de investigación de la puesta en valor.

El responsable de este proyecto arqueológico, Alejandro Chu Barrera, reveló a la prensa que lamentablemente el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Provincial de Huaura, no han comprometido presupuesto alguno para su mantenimiento.

⁶ Foto: Lizardo Tavera. Tomado de <http://www.arqueologiadelperu.com.ar/bandurria.htm>.

⁷ Mincetur. Ficha de Recopilación de datos.

"Carecemos de un Plan de Desarrollo Turístico, Bandurria no cuenta con financiamiento para continuar con los trabajos de puesta en valor del sitio", aseveró el arqueólogo responsable de los estudios de este atractivo turístico.

Recientemente terminaron la tercera etapa de los estudios para la puesta en valor, los mismos que estaban comprendidos en un proyecto de inversión pública que ascendía a 1 millón 800 mil soles, dinero desembolsado por la región desde el 2007, pero ahora no se cuenta con un sol de los 5 millones que se requiere para ejecutar en 8 años el proyecto completo de la puesta en valor del sitio arqueológico que comprende hasta un museo de sitio y dotar de todos los servicios que los visitantes requieran.⁸

2. Descripción

"El Sitio Arqueológico Monumental de Bandurria constituye uno de los sitios más importantes de la Costa Norcentral del Perú, pertenecientes al Período Precerámico Tardío (3000 y 2000 años a.C.). Este sitio monumental cubre un área aproximada de 23 hectáreas. Presenta un sector público ceremonial compuesto por pirámides de piedra y barro (04 pirámides mayores y 06 pirámides menores) ubicado en el lado norte del sitio y un gran sector residencial/doméstico en el lado sur del sitio, donde se observan los restos de las viviendas, entierros humanos, y restos de las actividades de los antiguos pobladores de Bandurria, quienes tuvieron acceso a variados recursos provenientes del mar, la albufera y las lomas próximas.

Los estudiosos de este sitio, lo han dividido en 2 grandes áreas: El Sector Doméstico o Sector 1 y el Sector Monumental o Sector 2.

"El Sector Doméstico se ubica en el extremo sur, tiene una extensión aproximada de 11 hectáreas y fue nombrado así porque la mayor parte de las evidencias encontradas corresponden a actividades cotidianas y domésticas, que fue destruido en sus 2/3 partes el año 1973 por las aguas de rebose de la irrigación Santa Rosa, que arrasó con las evidencias arqueológicas".

"El Sector Monumental se ubica en el extremo norte, distante unos 300 metros del Sector Doméstico. Tiene una extensión aproximada de 20 hectáreas. Debe su nombre a la presencia de 4 pirámides escalonadas con plataformas adosadas (con alturas que fluctúan entre los 8 y 12 metros) y otros 6 montículos pequeños. Las pirámides han sido nombradas usando números arábigos comenzando con el 1 (el Montículo 1 es la pirámide principal) hasta el 4, y los montículos pequeños van del 5 al 10⁹.

Sobre Bandurria, señala el arqueólogo peruano Alejandro Chu Barrera: "A simple vista, el área monumental de Bandurria (Sector II) aparentaba una conformación natural compuesta de colinas pedregosas de poca altura. Sin embargo, unas revisiones minuciosas de la superficie y entorno de estas mismas elevaciones hicieron ver su carácter y conformación artificial, donde destacan 4 montículos o pirámides de 8 a 12 metros de alto, y 6 montículos menores de aproximadamente 2

⁸<http://www.huachoenlinea.com/2011/09/bandurria-abandonada-por-culpa-de-autoridades%E2%80%8F/>

⁹ <http://www.arqueologiadelperu.com.ar/bandurria.htm>

a 5 metros de alto. Estas estructuras monumentales están construidas de cantos rodados y barro técnica constructiva nunca antes registrada para la costa peruana. Asociada a las pirámides se han encontrado plazas circulares hundidas., a los cuales se le asocian a su vez otros montículos de menor tamaño..."¹⁰

Antes de 1973 se conocía al sitio como Pampa de las Bandurrias en alusión al ave conocida como Bandurria que habitaba esta pampas y que desapareció con la ocupación humana. Su descubrimiento fue un hecho accidentado que lamentablemente destruyó parte del sitio arqueológico.

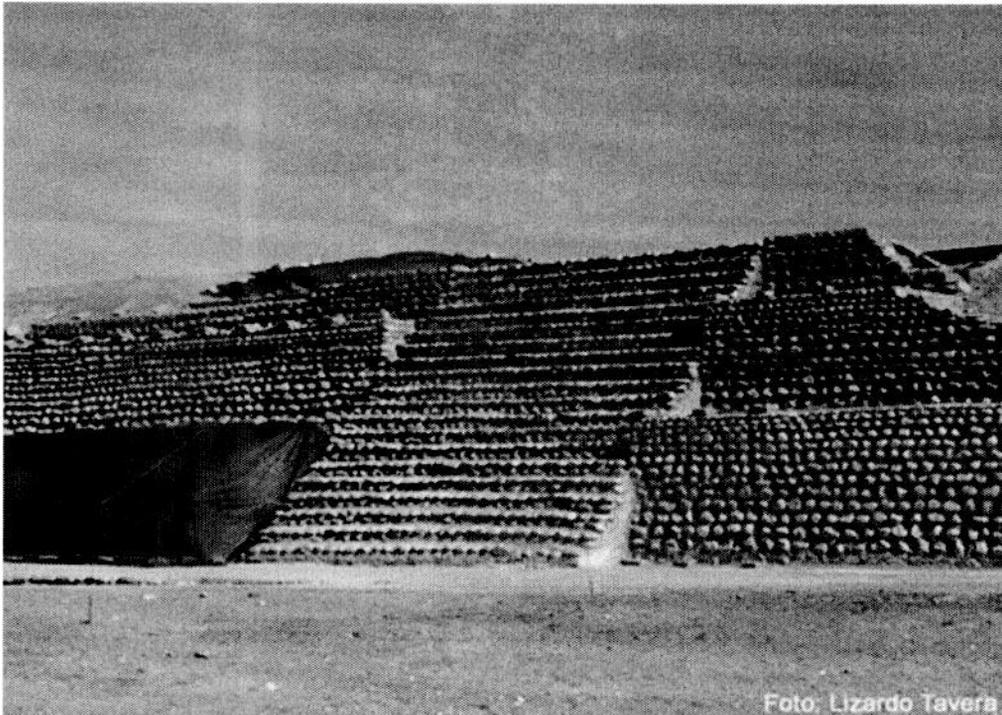


Foto: Lizardo Tavera

Escalera central del Montículo 1. Comunica el espacio público de abajo (la plaza circular) con el espacio privado, en la cima¹¹.

3. Marco legal

De conformidad con el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 28296 que aprueba la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se declara de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, **conservación, puesta en valor** y difusión **del Patrimonio Cultural de la Nación** y su restitución en los casos pertinentes.

El Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) mediante Resolución Directoral Nacional N° 1030/INC del 29/10/2002, **declara Patrimonio Cultural de la Nación** a la Zona Arqueológica Monumental **Bandurria**.

¹⁰ CHU, ALEJANDRO, Bandurria, Arena, mar y humedal en el surgimiento de la Civilización Andina, Proyecto Arqueológico Bandurria, 2007.

¹¹ Foto: Lizardo Tavera. Tomado de <http://www.arqueologiadelperu.com.ar/bandurria.htm>.

El Gobierno Regional de Lima a través del Acuerdo de Consejo N° 027 - 2005 - CR /GRL (Año 2005) resuelve declarar de interés regional los trabajos arqueológicos que se realizan en la Zona Arqueológica Monumental Bandurria - Huacho.

La Municipalidad Provincial de Huaura a través del Decreto de Alcaldía Provincial N° 002 - 2006 resuelve declarar de interés público y de prioridad en la Provincia de Huaura la investigación, conservación, custodia y promoción turística de la Zona Arqueológica Monumental Bandurria.

4. Necesidad de rescatar el valor cultural de Bandurria

Resulta preocupante que parte de los terrenos en el lado sur de la zona arqueológica monumental Bandurria se encuentre ocupado por asentamientos humanos en la que se han levantado viviendas precarias y corrales, cuyos pobladores se dedican básicamente a actividades de extracción del junco, la totora y el carrizo.

En ese sentido considerando la enorme importancia cultural que representa el Sitio Arqueológico Monumental de Bandurria por constituir uno de los sitios más importantes de la Costa Norcentral del Perú, pertenecientes al Período Precerámico Tardío (3000 y 2000 años a.C.), resulta impostergable rescatar del abandono el Proyecto iniciado el año 2005 por el grupo de jóvenes profesionales que impulsaron su puesta en valor y conservación del sitio Arqueológico Bandurria, a fin de que las autoridades competentes la doten del presupuesto requerido tomando como base la decisión gubernamental de declarar necesidad pública y preferente interés nacional la continuación de su puesta en valor y conservación.

No está demás indicar que desde el año 2007 se registra en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, el PIP con código 54288 cuyo objetivo es la puesta en valor del Monumento Arqueológico Bandurria-Huacho, el mismo que cuenta con informe de viabilidad e informe favorable del Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura), correspondiendo su ejecución al Gobierno regional de Lima y a la Municipalidad provincial de Huaura, en su etapa de inversión

B. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente norma se enmarca con el ordenamiento jurídico nacional constituyéndose en complemento de la disposición contenida en el numeral IV de la Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya finalidad es permitir que las entidades del sector puedan programar y asignar los recursos mínimos necesarios para la continuación de la puesta en valor.

C. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aplicación de la norma no generará gasto adicional al fisco que no sea el previamente presupuestado en cada uno de los pliegos sectoriales competentes conforme a la normatividad que regula el gasto público, muy por el contrario,

contribuirá al impulso de la cultura y la educación de los peruanos, intangibles de valor incalculables para el desarrollo de la nación.

D. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente norma guarda relación con la Tercera Política de Estado referida a *Afirmación de la identidad nacional que constituye el compromiso* de consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.